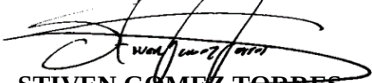


CONSTANCIA: le informo señor juez que en el presente proceso se indico de forma errada la entidad que debía realizar la aprehensión al vehículo que se solicitó, es así como se solicitó mediante memorial corregir el auto que admitió sírvase proveer


STIVEN GÓMEZ TORRES
JUDICANTE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Caldas -Antioquia, julio diecinueve (19) de dos mil veintidós

Proceso	Garantía inmobiliaria
Trámite procesal	Corrige auto admisorio
Demandante	Gm financial Colombia s.a
Demandado	Andres Felipe Giraldo hoyos
Radicado	No. 05 129-40-89-002-2022-000021-00
Providencia	AUTO INTERLOCUTORIO N°387

En efecto, al revisar el expediente se pudo constatar que mediante auto que admitió la demanda de fecha mayo diecisiete (17) de 2022, este Juzgado incurrió en error al señalar al comisionar a la Alcaldía de Caldas Antioquia de manera errada, siendo correcto comisionar a la policía nacional (SIJIN), motivo que hace procedente la corrección de conformidad con el artículo 286 del Código general del Proceso., el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA,

R E S U E L V E:

Corregir el auto de mayo diecisiete (17) de 2022 mediante el cual se admitió demanda, para indicar de manera adecuada la entidad a la que se comisiona para la aprehensión del vehiculo, así:

TERCERO: Se ordena comisionar a la policía nacional (sijin), para que proceda a la captura y aprehensión del vehículo de palcas GWY653, y una vez capturado, se proceda con la entrega inmediata al acreedor garantizado, en el Parqueadero CAPTURAUTOS JL,CAPTURAUTOS JL. LA ESTRELLA, ANTIOQUIA. Informando de la aprehensión del vehículo al correo electrónico garantías.mobiliarias@gmfinancial.com con el fin de que GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO retire el bien de ese lugar y de esta forma se formalice la entrega a la que tiene derecho

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas
Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 81 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 21 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.


EDGAR CASTRO CORDOBA
Secretario